

000 3 3

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico,

Boletín
Administrativo
Núm. 1082

P R O C L A M A

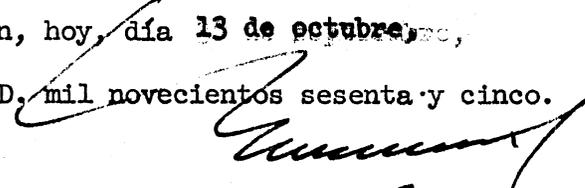
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA ENMENDADA NUM. 2
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE CIDRA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja enmendada Núm. 2 del MAPA DE ZONIFICACION DE CIDRA, el día 30 de septiembre de 1965.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE CIDRA, para incluir la hoja enmendada Núm. 2, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Cidra, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 13 de octubre, de A. D. mil novecientos sesenta y cinco.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 13 de octubre de 1965.



CARLOS J. LASTRE
Secretario de Estado